

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

Rad: 05001-31-03-003-2019-00455-00

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

Auto: No. 700

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, en providencia de fecha 18 de noviembre de 2020 (cuaderno tribunal) proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se confirmó el auto del 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se tuvo por no contestado un llamamiento en garantía, se dispuso no tramitar el nuevo llamamiento formulado.

Continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ebb6d2caa5dbad5c9a06eadd83cf5387ae02ab20d64b89e1dd456611e0ef 33d

Documento generado en 14/12/2020 07:52:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica